

PARADOJO DEL DESARROLLO: DERECHO AMBIENTAL Y BIENES COMUNES EN EL CAPITALISMO

Maria de Fatima S. Wolkmer

Doctoranda en Derecho por la UFSC. Prof. del Programa de Maestría en Derechos Humanos y Sociedad de la UNESC-SC. Integrante del NUPEC - "Núcleo de Estudios en Derechos Humanos y Ciudadanía" (UNESC). "En busca de nuevas gramáticas para los derechos humanos: Innovaciones socio-jurídico-políticas en América Latina y África", Edital Universal CNPq, 2017-2019. Igualmente, del Proyecto de Investigación "El Común, los Nuevos Derechos y los Procesos Democráticos Emancipatorios", 2018.
E-mail: mfwolkmer@yahoo.com.br

Débora Ferrazzo

Doctoranda en Derecho por la Universidad Federal de Paraná (UFPR); Maestra en Derecho por la Universidad Federal de Santa Catarina (UFSC). Profesora en el curso de Derecho de la Universidad del Extremo Sur Catarinense (UNESC). Integrante del Núcleo de Estudios e Filosóficos (NEFIL / UFPR) y del Núcleo de Investigaciones en Desarrollo Regional (FURB). Investigadora en el Grupo de Investigaciones en Pensamiento Jurídico Crítico Latinoamericano (UNESC).
E-mail: dferrazzo@hotmail.com

RESUMEN

Se nota la etapa avanzada del proceso de globalización y homogeneización del mundo, que tiene en el proyecto de desarrollo global un instrumento estratégico. Sin embargo, el desarrollo es un concepto contradictorio, cuyos límites están expuestos por perspectivas críticas, una reflexión fundamental, ya que es el discurso desarrollista concebido dentro de la lógica capitalista y tiene como consecuencias la tragedia ambiental planetaria y la desaparición de tradiciones y culturas periféricas. El proyecto industrial y la lógica de la propiedad, componentes de los discursos de desarrollo, se imponen a los países, que redefine políticas públicas y ordenamientos jurídicos, así como incluye países en las relaciones mercantiles internacionales. El costo de este proyecto es elevado, pues ha conducido a la supresión de ecosistemas, una seria amenaza a la biodiversidad. Ante la percepción de ese contexto, se pretende analizar críticamente el proyecto occidental de desarrollo, adoptando supuestos metodológicos de la ética de la liberación de revisión histórico-crítica, con las que se espera evidenciar la necesidad de descolonizar el concepto de desarrollo, tarea que puede revelar en el

concepto de bienes comunes y en teorizaciones del común caminos de resistencia a la universalización de los valores capitalistas.

PALABRAS CLAVE: desarrollo; Derecho ambiental; bienes comunes; descolonización; capitalismo.

*THE PARADOX OF DEVELOPMENT: ENVIRONMENTAL LAW AND
COMMON GOODS IN CAPITALISM*

ABSTRACT

We can note the advanced stage of the process of globalization and homogenization of the world, which has in the global development project a strategic instrument. However, development is a contradictory concept whose limits are exposed by critical perspectives, a fundamental reflection, since it is the developmental discourse conceived within the capitalist logic and have as consequences the planet environmental tragedy and the disappearance of peripheral traditions and cultures. Industrial design and logic of ownership, components of development discourses, is imposed on countries, redefining public policies and legal systems, as well as including countries in international mercantile relations. The cost of this project is high because it has led to the suppression of ecosystems, a very serious threat to biodiversity. Given the perception of this context, it aims to critically analyze the Western development project, adopting methodological assumptions of the ethics of the liberation of historical-critical review, with which it is expected to highlight the need to decolonize the concept of development, a task that can reveal in the concept of common goods and in theories of the common paths of resistance to universalize the capitalist values.

KEYWORDS: *development; environmental law; common goods; decolonization; capitalism.*

INTRODUCCIÓN

La ciencia contemporánea es el resultado de un proceso que la estructuró dentro de los límites de una racionalidad específica, tributaria de la tradición cartesiana y concebida en un contexto geográfico, temporal, económico y cultural bien definido: la modernidad capitalista europea. A partir de los presupuestos definidos dentro de ese horizonte eurocéntrico, se constituyen los paradigmas científicos, políticos y jurídicos que, de hecho, “(re) colonizan” las sociedades periféricas y contribuyen a la sustentación de una ideología en que se “acepta” la superioridad autodeclarada de una específica sociedad “civilizada”. Uno de estos debates se refiere a la cuestión del *desarrollo*. Concepto que ha ocupado, ya veces, determinada la agenda de diversos países. Un concepto importante, ya que impulsa ciertas medidas fundamentales para la mejora de la vida de diversos pueblos y naciones, pero un concepto que no deja de tener su propio origen monocultural, razón por la cual se proponen algunas reflexiones críticas.

Los avances tecnológicos y el proceso de globalización propiciaron la aproximación entre países y naciones. Organismos y sistemas internacionales se consolidaron en las últimas décadas, con las más distintas naciones asumiendo proyectos comunes. El desarrollo es uno de los conceptos que orienta estos proyectos, fundado en el discurso de solidaridad global y combate a la miseria y sufrimiento humano, de modo que se puede decir que actualmente el desarrollo es uno de los mayores proyectos de la humanidad. Se observa, al analizar la cuestión que, a pesar de los intentos de democratización y humanización de la idea, el desarrollo se limita a la concepción identificada con el proyecto civilizatorio de la modernidad occidental, donde se buscan garantizar mantenidas pautas como crecimiento económico, industrialización, desarrollo científico, entre otros. Es decir, se trata de un proyecto que reconoce sólo el desarrollo compatible con los valores y cánones de la sociedad occidental capitalista y, por lo tanto, cuando internalizado por los diversos países, su consecuencia es la uniformidad de las distintas dimensiones sociales, políticas, jurídicas entre otras, sobre las cuales se impone. La libertad humana es admitida, desde que dentro de ese horizonte. Pero las consecuencias de este proyecto se mostraron alarmantes: la crisis ambiental, el fracaso del proyecto de crecimiento económico, la persistencia del hambre planetaria, la desaparición de tradiciones y culturas son algunas de ellas.

Ante este escenario, la propuesta es reflexionar críticamente

acerca de la idea de desarrollo y de las agendas impuestas por ese “proyecto global”. El enfoque o raciocinio sigue la propuesta metodológica de Enrique Dussel, tomando el concepto de *desarrollo* como mediación reflexivo-crítica y el procedimiento o investigación sigue los pasos propuestos en la metodología crítico-histórica de Wolkmer. Por eso, en un primer momento, distintas concepciones acerca del desarrollo serán analizadas, como mediaciones (siguiendo la propuesta metodológica de la ética de la liberación), como también se analizan algunas implicaciones de ese debate, tales como el ranking de los países y las consecuencias de las agendas *desarrollistas*. Por último, algunas interpelaciones producidas desde una exterioridad crítica se insertarán, como la defensa de la posibilidad/necesidad de un diálogo intercultural entre distintas tradiciones y de la apertura ontológica a nuevos paradigmas.

Los debates se situarán en el recorte del espacio y el tiempo de la modernidad occidental, cuyos elementos constitutivos de la realidad específica, según la proposición de Wolkmer, permiten comprender el fenómeno jurídico. Al final, el discurso del desarrollo tiene una dimensión prescriptiva que desafía la propia noción de soberanía al partir de los acuerdos supranacionales para imponerse sobre las agendas de los Estados-nación.

1 PARADIGMA DE DESARROLLO EN EL MODO DE PRODUCCIÓN CAPITALISTA

La confluencia de determinados factores en el contexto del tiempo y espacio presentes culmina en la formación de un fenómeno jurídico específico que se manifiesta en las sociedades occidentales, asumiendo una proyección externa a los Estados en la forma de discursos de derechos humanos, desarrollo, entre otros. Tales discursos, a su vez, influyen la proyección interna del fenómeno jurídico en la forma hegemónicamente manifiesta del juspositivismo. A partir del aporte metodológico de Antonio Carlos Wolkmer se pueden reunir elementos para pensar críticamente el tema e identificar ciertas contradicciones inherentes al Derecho en análisis: ese que se “comparte” en los discursos supranacionales y que es internalizado en las agendas nacionales. La proposición metodológica implica identificar el Derecho como un fenómeno sociocultural, insertado en contextos fácticos específicos y producido dialécticamente a partir de la interacción humana. Así se identifica el derecho, debe ser reinterpretado

en una perspectiva interdisciplinaria, ya que el derecho es reflejo de una estructura que abarca el modo de producción vigente, las relaciones establecidas entre las fuerzas sociales, las estructuras de poder entre otros factores (WOLKMER, 1999, p. 4; 2005, p. XV-XVI)

A partir de esa base epistemológica, se puede buscar un dimensionamiento del impacto que los discursos desarrollistas producen sobre el Derecho. En primer lugar, es importante destacar que la modernidad asume el modo de producción capitalista, un sistema cultural en la perspectiva de la crítica postcolonial, o un sistema-mundo estructurado a partir de relaciones económicas a escala mundial, en el abordaje del sistema-mundo (GROSFOGUEL, 2010, p. 470). El capitalismo, como modo de producción moderno, se impone como elemento decisivo en la orientación de la cultura jurídica occidental y en las relaciones institucionales, sean esas relaciones de los Estados con sus pueblos, sean relaciones internacionales, ya que la temática que aquí se propone analizar, se proyecta interna y externamente: los diferentes discursos de desarrollo que se han ido sucediendo en las últimas décadas han cumplido – entre otras funciones - la de vincular la agenda e influir en los sistemas de derechos de los Estados contemporáneos, especialmente los periféricos y económicamente dependientes. Un ejemplo es la apertura progresiva de los Estados a las relaciones basadas en la libertad económica, en el poder de consumo, en la búsqueda (¿posible?) Por aumento de renta entre otros, factores que evidencian que

La moderna cultura liberal-burguesa y la expansión material del capitalismo produjeron una forma específica de racionalización del mundo. Esta racionalización, como principio organizativo, se define como racionalidad instrumental positiva que no libera, sino que reprime, aliena y cosifica al hombre (WOLKMER, 2012, p. 26).

Por medio del discurso del desarrollo se difunde la idea de que hay países en etapas más avanzadas y que, por lo tanto, deben servir de referencia para países menos avanzados. Las prácticas y teorizaciones formuladas por los países desarrollados se difunden como “paradigmas”, que en la definición de Ludwig (2006, p. 26) son modelos de racionalidad, patrones teóricos que en momentos específicos de la historia se hegemonizan, son aceptados por la comunidad que los adopta como fundamento del saber a partir de los cuales se comprende la realidad y se buscan las soluciones. A partir del paradigma desarrollista se consolida un

modelo “civilizador”, atravesado por la dimensión económica (liberal-individualista) pero también por otras dimensiones que le dan cohesión, como se buscará demostrar.

La idea de “desarrollo” ingresa en los debates económicos alrededor de 1950, después de casi doscientos años tras de la publicación de *La Riqueza de las Naciones* de Adam Smith y de la Revolución Industrial, que circunscribieron ese debate en el ámbito de cuestiones como clases sociales, renta, sueldo, competencia y otros propios de las ciencias económicas. Todavía, aunque el concepto de desarrollo se haya originado en un contexto esencialmente económico, rápidamente sobrepasó esas fronteras para componer categorías comprensivas de la sociología, historia, entre otras. Cuando la idea de desarrollo pasó a abarcar cuestiones socioeconómicas, surgió el desafío de cómo medirlo. En este proceso, el Producto Interno Bruto (PIB), que es un indicador de desarrollo que comienza a ser adoptado en 1947, siendo hasta hoy uno de los principales indicadores de desarrollo, enfrentó duras críticas por ser un indicador meramente cuantitativo, ineficaz ante la necesidad de incluir variables como salud, educación y otras en su campo de composición. En ese contexto de críticas, específicamente en los Estados Unidos y en los años 1960, se intensificó un nuevo debate, reivindicando formas de medición del bienestar de la población. En la década siguiente, el Reino de Bután apoyado por iniciativa del Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD), propone la “Felicidad Interna Bruta” como indicador de desvío humano (SIEDENBERG, 2003, p. 46-47; SALES, et al., 2013, p. 60). Esto ilustra los extremos entre los cuales el debate desarrollista ha orbitado: desde una dimensión estrictamente económica hasta una dimensión metafísica y de apreciación tal vez imposible, el campo de la *felicidad*. En medio de esos dos extremos otras propuestas se construyeron, de las cuales algunas acabaron alcanzando un grado mayor de consolidación y por ello, viene ejerciendo fuerte influencia sobre las agendas nacionales, sea sobre las políticas públicas, sea sobre los sistemas de derecho adoptados por los países.

Este es el caso del Índice de Desarrollo Humano (IDH), idealizado y presentado por el economista paquistaní Mahbub ul Haq y el economista y filósofo Amartya Sen, siendo hasta hoy, mundialmente adoptado por la Organización de las Naciones Unidas (BARBOSA, 2017, p. 297). Después de décadas de debates y polémicas acerca de la necesidad de nuevos indicadores, en 1990 el PNUD presentó ese Índice, que había

sido aplicado en el ambicioso intento de comparación del desarrollo regional de ciento treinta países con más de un millón de habitantes. La sistematización del informe reveló aspectos considerados determinantes sobre la calidad de vida y situados más allá del campo estrictamente económico (SIEDENBERG, 2003, p. 48; 66).

De hecho, el IDH significó un avance fundamental en relación a los modelos economicistas, como nota muy claro en el caso del PIB. Es que, asumiendo el paradigma de la modernización, el PIB instituía como meta la sociedad urbana e industrializada, pero no logró fomentar el desarrollo económico y social. Entonces, las críticas sostenidas bajo diversas perspectivas evidenciaron sus limitaciones. Entre esas críticas, constaba la discrepancia entre los datos señalados o incluso la limitación como instrumento de análisis del desarrollo de países con alto grado de subsistencia, en los cuales sólo podría ofrecer una “estimación”, ya que el PIB es indicador que no considera factores que extrapolan el mercado y, por lo tanto, no permite evaluar las economías de subsistencia, rural o informal, a menudo adoptadas por los “grupos marginados”, o incluso otra crítica que se considera esencial: el PIB ignora los costes ecológicos. (SIEDENBERG, 2003, p. 49-52). En cuanto a las numerosas y contundentes críticas opuestas al PIB, éste sigue siendo un indicador estratégico de las agencias de desarrollo. Actualmente, el desarrollo es considerado bajo la perspectiva económica, donde constan indicadores como el PIB, el Producto Nacional Bruto (PNB) y el Producto Nacional Líquido (PNL)¹ pero también es considerado bajo perspectivas sociales, que se apoyan en indicadores como el Índice de Desarrollo Humano (IDH), el Índice de Libertad Humana (ILH), el Índice de Libertad Política (ILP) o el Índice de Pobreza Humana (IPH) (SALES, et al., 2013, p. 61).

El Índice de Libertad Humana (ILH), por ejemplo, fue creado en 1991 por el PNUD/ONU para que, de acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otras convenciones internacionales, clasificara a los países en relación al nivel de

¹ David (1985, 25-26), define esos conceptos económicos en un período (años 1980) en que el PNB predominaba sobre los demás. Explica el autor que el PNB *per cápita* puede ser calculado en cualquier país, por medio de un conjunto básico específico de reglas de medición que se imaginaron en los países industriales de Occidente para medir su nivel agregado de renta o producción. En principio, estas reglas no pretendían medir el desarrollo, sino sólo la renta y la producción, lo que impuso intenso debate y controversia al indicador, con destaque a la ausencia de medición de la distribución de la renta. Entonces el PNB, junto al PIB son dos indicadores fundamentales para los análisis económicos del desarrollo. Y que, a pesar de ser indicadores compuestos de modos distintos, en la práctica su desplazamiento difiere poco. En la práctica, el PNB es el resultado del PIB más los ingresos - ingresos netos - desde el exterior y que, a pesar de ser indicadores compuestos de modos distintos, en la práctica su movimiento difiere poco.

libertad de su población. En 1992 se creó el Índice de Libertad Política (ILP) con el fin de medir los derechos políticos y las libertades civiles a través de la agrupación de categorías de seguridad, imperio de las leyes, libertad de expresión, participación política e igualdad oportunidades. En 1995, el PNUD lanzó el Índice de Desarrollo Ajustado al Sexo (IDS) y la Medida de la Participación Ajustada al Sexo (MPS), ambos con miras a medir, a través de indicadores, las diferencias existentes entre hombres y mujeres, sirviendo como soporte para políticas públicas futuras. Ya en 2007, el PNUD es el Índice de Pobreza Humana, que tiene como foco las condiciones de pobreza y el desarrollo de los individuos más pobres de la sociedad (SALES, et al., 2013, p. 64).

A pesar del reconocimiento de las diversas formas de opresión que se operan en las relaciones sociales contemporáneas - racismo, patriarcalismo, corrupción, marginación de comunidades originarias, criminalización de movimientos sociales, populares y la lista sigue siendo, por tragedia, mucho más extensa – a pesar de la evidencia que el desarrollo económico no es un instrumento capaz de superar esas formas de opresión, según Barbosa (2017, p. 296) el PIB sigue siendo considerado, en el ámbito de las ciencias económicas, sinónimo de nivel de vida. Se observa que, incluso en el ámbito económico, como explica el autor, es un indicador limitado: no abarca el trabajo voluntario, que beneficia la calidad de vida, no abarca las actividades ilegales que repercuten en la economía, el trabajo del “hogar” entre otros. En general, los indicadores asumen “modelos”, o referenciales de análisis, y a partir de esos referenciales, buscan medir distintas realidades. Es el ejemplo del ILP pautado en los institutos y categorías de la democracia occidental, o incluso la idea de pobreza, vinculada a la ausencia de renta, en ambos casos, índices definidos a partir de la cultura occidental moderna y aplicados en las culturas periféricas, muchas de ellas, tradición preexistente a la modernidad.

Véase el caso del IDH. En el reconocimiento del déficit de indicadores económicos, el IDH surge como una de las principales formas para hacer viable una evaluación global del desarrollo social, por lo que es expresamente reconocido por los organismos internacionales como una herramienta alternativa al PIB *per cápita*, un “contrapunto” a ese indicador. Este índice, el IDH, es reconocido como un avance en relación a los indicadores de cuño más restrictamente económicos, pero igualmente, se reconoce su limitación en la representación de la “felicidad”, o de identificación de buenos “lugares para vivir”, pues ese indicador no

contempla informaciones como el nivel democrático de la sociedad, la sostenibilidad y otros factores (PNUD, s.d.b). La ONU pasa a relacionarse - y en eso se nota la fuerte influencia de Amartya Sen - el concepto de “desarrollo humano” con la posibilidad de ampliación de las elecciones de las personas, para permitirles desarrollar capacidades y acceder a oportunidades, para “ser aquello que desean ser” (PNUD, s.d.a). Aún se reconoce la renta como un factor importante, pero ahora se rechaza la idea de identificar el desarrollo con factores meramente económicos. Entonces la renta se considera como “uno de los medios del desarrollo” y no como fin. Con respecto a la construcción del IDH, informa el PNUD que:

Desde 2010, cuando el Informe de Desarrollo Humano cumplió 20 años, se incorporaron nuevas metodologías para el cálculo del IDH. Actualmente, los tres pilares que constituyen el IDH (salud, educación y renta) se miden de la siguiente forma:

- * Una vida larga y saludable (salud) es medida por la expectativa de vida;
- * El acceso al conocimiento (educación) se mide por: i) media de años de educación de adultos, que es el número medio de años de educación recibidos durante la vida por personas a partir de 25 años; y ii) la expectativa de años de escolaridad para niños en la edad de iniciar la vida escolar, que es el número total de años de escolaridad que un niño a la edad de iniciar la vida escolar puede esperar recibir si los patrones prevalecientes de tasas de matrículas específicas por edad permanecen iguales durante la vida del niño;
- * Y el nivel de vida (renta) es medido por la Renta Nacional Bruta (RNB) per cápita expresada en poder de paridad de compra (PPP) constante, en dólares, teniendo 2005 como año de referencia. (PNUD, s.db).

Con base en estos indicadores, los resultados del informe del año 2016 apuntaron a los diez índices más altos respectivamente en Noruega, Australia, Suiza, Alemania, Dinamarca, Singapur, Países Bajos, Irlanda, Islandia, Canadá y Estados Unidos. El Reino Unido se situó en la decimosexta posición, seguido por Japón. Francia en la vigésima tercera. Entre las últimas posiciones, la República Centroafricana (188^a), ascendiendo tímidamente a Nigeria, Chad, Burkina Faso, Burundi, Guinea ... En fin, los índices se desploman y se mantienen bajos en esa determinada ubicación geográfica, el continente africano. En el caso de los países latinoamericanos y caribeños se observan expresivas variaciones (más de

cien posiciones!), Entre las cuales: Argentina (45°), Uruguay (54°), Cuba (68°), México (77°), Brasil (79°), Ecuador (89°), Colombia (95°), Paraguay (110°), Bolivia (118°) y Haití (163°) (PNUD, 2017, p. 198-201).

Para clasificar los países en más o menos desarrollados, se construye una escala donde al más alto índice corresponderá el indicador “uno” y el menor índice, el indicador “cero”. Entre los dos indicadores, se sitúan las posiciones relativas de cada país. Esta clasificación presenta diferencias al ser cotejada con otros *rankings* definidos en función del ingreso *per cápita* y genera algunas perplejidades en la percepción de determinados estudiosos, como la “buena posición relativa de los países socialistas, donde los derechos humanos sabidamente no siempre fueron respetados”² (SIEDENBERG, 2003, p. 67). Pero la verdad es que, por más que varíen sus componentes, los resultados en la clasificación global siguen siendo idénticos o muy similares. En ese sentido, se observa que, así como en el PIB *per cápita*, el *ranking* del IDH indica entre las primeras posiciones básicamente los mismos países³, un indicativo de la influencia del factor económico en el ranking de los países considerados como más *desarrollados*. Incluso el tercer pilar del IDH, el poder adquisitivo *per cápita*, puede considerarse más como mero indicador de consumo que de desarrollo humano, ya que para innumerables culturas las transacciones comerciales no tienen el mismo sentido que para las sociedades capitalistas occidentales. Otro indicador, de “acceso al conocimiento”, al vincular a la educación formal, adoptando como criterio cuantitativo para evaluar los años de permanencia en la escuela, niega a las culturas periféricas el reconocimiento de formas distintas de conocimiento, presumiendo que el conocimiento válido e indicativo de desarrollo humano es solamente aquel construido en las instituciones oficiales. Pero, además de esas oposiciones externas, hay otras críticas a las limitaciones del IDH, algunas construidas internamente.

En ese sentido, la propia ONU reconoció límites en los instrumentos

2 En cuanto a esta perplejidad, se subraya la idea que ha sido defendida aquí: la de que los indicadores, sean económicos o sociales, son instrumentos concebidos por una racionalidad específica, en el caso, la racionalidad moderna occidental, ambientada en un sistema económico determinado: el capitalismo. Por lo tanto, en el sentido de que, de hecho, debe ser incómodo para los países capitalistas centrales, comprobar buenos resultados de los Estados socialistas, especialmente cuando estos Estados tienen buen desempeño si se someten a criterios incompatibles con conformaciones políticas y económicas a partir de las cuales se trazan los indicadores de desarrollo.

3 Según los datos extraídos del Fondo Monetario Internacional en abril de 2017 y publicados por el Instituto de Investigaciones en Relaciones Internacionales (IPRI), los mayores PIB *per cápita* estimados o confirmados en 2016 son en orden decreciente los de: Luxemburgo, Suiza, Noruega, Macao, Irlanda, Qatar, Islandia, Estados Unidos, Dinamarca, Singapur, Australia, Suecia (IPRI, 2016)

globalmente aplicados para medir y clasificar las condiciones generales de los países, de modo que el 19 de julio de 2011, la Asamblea General de la ONU adoptó la Resolución 65/309, *Felicidad*: para un *enfoque holístico del desarrollo*, en la que reconoce la “que la búsqueda de la felicidad es un objetivo humano fundamental” (traducción libre⁴), un objetivo universal. De las consideraciones iniciales, presenta crítica al PIB, que no refleja adecuadamente la felicidad y el bienestar de las personas, otra crítica a los patrones insostenibles de producción y consumo, y defiende la necesidad de enfoques “más inclusiva, equitativa y equilibrada del crecimiento económico que promueve el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la felicidad y el bienestar de todos los pueblos” (traducción libre⁵). A partir de estas consideraciones, la propuesta de la Resolución es invitar⁶ los Estados miembros a elaborar, o proseguir en la elaboración de medidas que fomenten la “búsqueda de la felicidad”, incluidas en sus políticas públicas, así como, a desarrollar nuevos indicadores y medidas que permitan el intercambio de informaciones sobre el tema.

El ideal de la felicidad coloca en la pauta de la ONU un nuevo indicador: el índice de Felicidad Interna Bruta (FIB), que, contando con el apoyo del PNUD fue desarrollado en Bután, en la década de 1970, un índice que “Busca medir el progreso de la sociedad a partir de los ámbitos: patrón de vida, educación, salud, gobernanza, cultura, vitalidad comunitaria, resiliencia ecológica, uso equilibrado del tiempo y bienestar psicológico” (MOREL, et al., 2015, p. 84). Mediante los criterios empleados para “medir la felicidad”, el *ranking* de 2014-2016 indica entre las primeras posiciones, en orden descendente: Noruega, Dinamarca, Islandia, Suiza, Finlandia, Países Bajos, Canadá, Nueva Zelanda, Australia, Suecia. Pero Brasil, avanza significativamente en ese índice en relación a los anteriores: ocupa la vigésima segunda posición. Entre otros países latinoamericanos,

4 “Conscious that the pursuit of happiness is a fundamental human goal”

5 “[...] more inclusive, equitable and balanced approach to economic growth that promotes sustainable development, poverty eradication, happiness and well-being of all peoples”

6 El tema de la felicidad y el convenio de las Naciones Unidas llamaron la atención del constituyente derivado, de modo que llegó a tramitar en 2010 en el Senado Federal una Propuesta de Enmienda a la Constitución, con el objetivo de incluir en la Constitución el derecho a la felicidad. ¡Fue la PEC de la Felicidad! La tramitación está cerrada, pues la propuesta ha sido archivada. La propuesta presentada por el Senador Cristóvão Buarque, vinculaba los derechos sociales y la “búsqueda por la felicidad”, una empresa que individual o colectivamente, necesitaría contar con la actuación del Estado, cuyo deber consiste en cumplir sus obligaciones correctamente, prestando servicios sociales, entre otras. Antes de ser archivada, hubo una enmienda en la redacción de la proposición, para evitar que la enmienda transformase los derechos sociales en accesorios a “Busca la felicidad”, que se quedó con la siguiente formulación: “Cambia el artículo 6 de la Constitución Federal para dirigir los derechos sociales a la realización de la felicidad individual y colectiva” (AGENCIA SENADO, 2011. Grifo original).

constan: Argentina (24^o), Colombia (36^a), Ecuador (44^a) y Bolivia (58^a). En la última posición, nuevamente la República Centroafricana (155^a) (HELLIWELL; LAYARD; SACHS, 2017, p. 20-22). Se observa que, a pesar de las variaciones metodológicas y de contenido, en la composición de las clasificaciones básicamente los mismos países se mantienen en las mejores posiciones, así como, básicamente los mismos países permanecen en las peores.

Es notoria la dificultad en construir un instrumento global de medición del desarrollo. Las diferentes propuestas construidas no están exentas de contradicción incluso a partir de perspectivas internas, o “coloniales”. Un ejemplo se extrae del análisis de Amartya Sen, cuyo pensamiento está marcado por el liberalismo e individualismo. Consignando una crítica al concepto de “felicidad” y su admisión como indicador social, Amartya Sen (2011, p. 317-318) sostiene que la economía del bienestar durante mucho tiempo adoptó como criterio único, la felicidad para evaluar el bienestar humano. Sin embargo, no considera posible relacionar el crecimiento económico con el aumento de la felicidad, incluso porque muchas sociedades enriquecieron y no se volvieron más felices. Por otro lado, la exposición constante a situaciones de privación lleva a la persona a adaptarse a tales privaciones y soportarlas. Esto evidencia que una medición simplemente a través de la felicidad o satisfacción de los deseos podría distorsionar aspectos importantes de la realidad. Rescatando el componente económico, concluye que “Desconsiderar la intensidad de su desventaja sólo a causa de su capacidad de experimentar un poco de alegría en sus vidas no es un buen camino para alcanzar una comprensión adecuada de las exigencias de la justicia social.” (SEN, 2011, p.318).

Con respecto a la FIB, el informe mundial de 2017 detalla los ocho componentes del *ranking* (HELLIWELL; LAYARD; SACHS, 2017, p. 17). Algunos de estos componentes parecen avanzar más allá de la mirada estrictamente económica, como el “apoyo social”, que pretende indicar el nivel de solidaridad y soporte interpersonal. Por otro lado, el primer componente presentado es el PIB *per cápita*, del cual se extrae la medición del poder adquisitivo de la sociedad. Incluso el componente “generosidad” es evaluado por la respuesta al cuestionamiento: “¿usted donó dinero para la caridad el mes pasado?” (traducción libre).⁷ Es evidente que el aspecto así formulado, desconsidera otras formas de cooperación más allá de lo económico-financiero, establecidas entre la comunidad

7 “Have you donated money to a charity in the past month?”

tales como maratón o trabajos comunales y voluntarios. El mismo se da con el componente “apoyo social”, ya que se limita a la solidaridad entre amigos y familiares, es decir: sólo colectividades reconocidas en la cultura moderna occidental y no contempla otros sujetos colectivos, como los *ayllus*⁸, fundamentales a las sociedades latinoamericanas precoloniales. Además, la estructura de los temas dirigidos a los entrevistados limita las respuestas a opciones binarias, como sí o no, lo que puede provocar una distorsión de la realidad, que es más compleja de lo que la racionalidad cartesiana permite dimensionar.

2 DISCURSOS DE DESARROLLO: IMPACTO EN EL DERECHO AMBIENTAL Y RIESGO A LA BIODIVERSIDAD

De los elementos anteriormente expuestos, se nota que el *desarrollo*, como categoría interpretativa y normativa supranacional, supuestamente global, mantuvo en sus variadas manifestaciones, la concepción monocultural resultante del sistema capitalista y del mito civilizatorio, que coloniza las formas de vida consideradas no civilizadas. Es una forma contemporánea de dominación, manifiesta también en otras épocas (aunque con contenidos distintos), por la “dicotomía civilización/ barbarie como signo del poder y dependencia, de centro y periferia. Pueblos destinados a ser dominados por ser bárbaros, es decir, por no ser copia exacta de su dominador” (ZEA, 2005, p. 52). En este sentido, se destacan dos consecuencias que incluyen entre sus causas la difusión de ese paradigma.

La primera de ellas se refiere a una paradoja más o menos aparente en los diferentes discursos del desarrollo, pero innegable ante la crisis ambiental y gravísima amenaza a la biodiversidad global, y que puede ser sintetizada en la siguiente cuestión: ¿Cómo los países periféricos pueden desarrollarse preservando el medio ambiente?

La paradoja está en la imposibilidad de que los países periféricos conciliar el desarrollo y la sostenibilidad ambiental. Y sea por el PIB, IDH o FIB, la renta - poder de consumo - es uno de los principales componentes considerados. Lo interesante es notar que los Estados “más desarrollados”, alcanzaron sus posiciones a partir de la explotación de recursos naturales,

⁸ Los *ayllus* eran pequeñas comunidades que abarcaban un conjunto (que podía llegar a cientos) de familias y se unían por lazos de parentesco o alianza. Tiene su origen en los incas - especialmente quechuas y aymarás - de los cuales eran la “célula” de la sociedad, desconociendo la división de clases o la propiedad privada. También adoptaban el trabajo cooperativo y la ayuda mutua (CARCERES, 1992, p. 17; 27; JESUS OSCAR, 2000, p. 69).

incluso externos: otrora por la dominación colonial y contemporáneamente por las relaciones productivas instituidas en el contexto del mercado mundial. Ahora estas sociedades apelan a los Estados periféricos y de “economía subdesarrollada” que respeten sus bosques y capas freáticas y que alcancen los mismos niveles de desarrollo, aunque privados de los medios que han servido a los países centrales.

Esta dinámica plantea contradicciones en el ámbito de los ordenamientos jurídicos nacionales, especialmente en relación con el derecho ambiental. Brasil es un caso emblemático: a pesar de la amplia protección constitucional, la reglamentación ordinaria prevé una serie de mecanismos de conciliación con el desarrollo capitalista que dificultan o incluso impiden la efectividad de la protección del ecosistema. Por otra parte, la ausencia o ineficacia de normas de preservación del medio ambiente son comunes en los ordenamientos jurídicos de los Estados occidentales. No sorprende, por tanto, los niveles alarmantes de los problemas ecológicos. Según Dardot y Laval (2017, p.13) informes desarrollados por programas del PNUD han apuntado “el calentamiento global como el problema más grave y urgente que la humanidad ha enfrentado”, de modo que los patrones de relación entre la sociedad humana y el medio ambiente y el resto de la naturaleza pueden conducir a intensas guerras y disputas por los recursos naturales.

El sistema capitalista mantiene su hegemonía en los espacios deliberativos de los organismos y programas supranacionales, a pesar de la evidencia de que ese modelo-basado en el desarrollo industrial y ampliación de las relaciones de consumo - están conduciendo la vida en la tierra al colapso. Más que eso: su horizonte civilizatorio rechaza las formas de producción y reproducción de la vida integradas a los demás elementos de la naturaleza y no orientadas por la producción y consumo de excedentes. Lo que conduce al segundo aspecto derivado del discurso desarrollista: su éxito implica la progresiva desaparición no sólo de la biodiversidad, como ya lo ha hecho en relación también a la diversidad humana.

Una crítica más precisa se expone en las palabras de Celso Furtado (1980, p. 46-47):

La reflexión sobre el *desarrollo económico* se ha concentrado en el estudio del proceso acumulativo al nivel de las fuerzas productivas. Ahora bien, detrás de los indicadores cuantitativos que preocupan al economista se desdobra el vasto proceso histórico de

difusión de la civilización industrial: la adopción por todos los pueblos de la tierra de lo que se ha convenido llamar *patrones de modernidad*, es decir, la forma de vivir engendrada por la industrialización de los países que la lideran. De ahí que el papel de la creatividad en el desarrollo haya perdido nitidez, así como toda relación entre la acumulación y los valores que presiden la vida social. Esta simplificación oculta la existencia de modos de desarrollo hegemónicos que monopolizan la inventiva a nivel de los fines en beneficio de ciertos países (grifos en el original).

Pero la idea de desarrollo económico no sólo enfrenta críticas externas. A partir de su propia plataforma comprensiva, tiene ciertos límites evidenciados. Fue el caso de las críticas sostenidas por Amartya Sen, que contribuyeron o confluyeron directamente para la adopción de nuevas metodologías y componentes en los indicadores globales, sin, no obstante, superar el monopolio de la razón impuesto desde los países centrales. Amartya Sen (2000, p. 18-26) en relación al PNB como indicador de desarrollo, lo identifica como un *medio* de expandir las libertades, pero no más que parte de un proceso donde constan otros determinantes. Por lo tanto, que hay fuentes que perjudican el alcance de la libertad, las fuentes de privación de libertad: pobreza y tiranía, en la carencia de oportunidades económicas, en la negligencia en los servicios públicos y en la intolerancia o interferencia excesiva del Estado represivo. Entonces las fuentes identificadas por el autor tienen un nítido carácter económico e institucional. Una percepción eurocéntrica de la libertad que repercutió profundamente en la pauta de los organismos internacionales, de modo que el enunciado de libertad formulado por la ONU se sustenta sobre bases bien específicas.

Para la ONU libertad y desarrollo humano implican en la posibilidad de que cada ser humano “sea lo que desea ser”. A pesar de ello, analiza y clasifica a los más distintos países aplicando los mismos criterios. El componente renta o poder de consumo, por ejemplo, es una constante en los diversos índices, incluso el IDH. Este mismo índice abarca el pilar de la educación, que considera el tiempo de permanencia en las escuelas para su definición cuantitativa. Pero sólo las escuelas componentes del sistema estatal de educación. Según estos criterios, quedan perjudicados en el ranking global Estados plurinacionales, como los latinoamericanos, cuyos sistemas tradicionales de educación no cumplen los criterios del IDH, ya que no reconocen la educación oficial del Estado como única forma de conocimiento válida. El paradigma de desarrollo humano derivado

del IDH refina la perspectiva económica, pero no la supera, así como no significa una alternativa al modelo occidental hegemónico, el cual avanza en la uniformidad de la política, de la economía y del Derecho, a pesar de los efectos perversos que produce.

Pero sólo las escuelas componentes del sistema estatal de educación. Según estos criterios, quedan perjudicados en el ranking global Estados plurinacionales, como los latinoamericanos, cuyos sistemas tradicionales de educación no cumplen los criterios del IDH, ya que no reconocen la educación oficial del Estado como única forma de conocimiento válida. El paradigma de desarrollo humano derivado del IDH refina la perspectiva económica, pero no la supera, así como no significa una alternativa al modelo occidental hegemónico, el cual avanza en la uniformidad de la política, de la economía y del Derecho, a pesar de los efectos perversos que produce: no reconocen libertad sin desarrollo económico capitalista - es necesario exponer las contradicciones y efectos de ese mismo sistema, cuyos valores no son naturales, tampoco universales.

La razón ético-crítica descubre en el fenómeno de la totalización del sistema el “mal originario”. Se trata de un sistema indiferente a la factibilidad de la reproducción de la vida y la participación de las víctimas. El paradigma, sea cual sea su designación (Sistema de Luhmann, Identidad de Hegel, Mundo de Heidegger, Mercado de Hayek) se cierra sobre sí y se vuelve incapaz de volver a conocer la alteridad y autonomía de la víctima (el en-cubrimiento del Otro a través del mito de la Modernidad). Este sistema cerrado, la totalidad, se encamina hacia el suicidio colectivo, como se ve en los problemas ecológicos, en las deudas inventadas e impagables de América Latina entre otros. Y la corporalidad del dolor de las víctimas - dimensión material innegable, ya que el dolor es momento del sistema neurocerebral - es el origen material de toda crítica ética posible: permite el juicio de hecho crítico: “no permite la reproducción de la vida” y el juicio normativo crítico: “es malo porque no permite la reproducción de la vida” (DUSSEL, 2012, 305-306).

El proceso de transformación de ese sistema no exige necesariamente una revolución, ya que las transformaciones pueden ocurrir cotidianamente, conforme a la propuesta de la Ética de la Liberación, que “es una ética de lo cotidiano”. Este proceso que tiene distintos niveles, según Dussel, comienza con la negación por las víctimas de las formas de alienación que les alcanzan, por la afirmación de la vida negada, por el descubrimiento de una conciencia ético-crítica a partir de la cual se

formularán juicios críticos frente a las instituciones y sistemas injustos y perversos. Segundo momento es aquel en que las víctimas profundizan su conciencia por medio de interpelaciones recíprocas y expresan su solidaridad hacia aquellas víctimas que aún no han asumido su propia conciencia. Ahora el diálogo crítico sobrepasa a la comunidad de las víctimas y se difunde por otros campos, donde surge la colaboración militante que amplía la comunidad práctico-crítica ante el sistema. Por lo tanto, la toma de conciencia y explicación científica de las causas de negación de las víctimas construye, de modo anticipado y afirmativo, alternativas posibles para el ejercicio de la razón utópica (aquella entre la anarquía y el conservadurismo). En la cumbre del proceso, ocurre de forma destructiva la negación real de las negaciones sistémicas de las víctimas con acciones transformadoras y éticamente factibles y ocurre la construcción de nuevos momentos (acciones, normas, instituciones) a partir de criterios factibles: ese es el momento estricto de la praxis de liberación (DUSSEL, 2012, p. 310-312).

Dussel, que parte de las teorías y sistemas como mediaciones reflexivas, no parte del supuesto de que, por sus efectos perversos, necesitan ser enfáticas y totalmente negadas, pero antes, de una evolución dialéctica que reconozca los avances y límites de un determinado escenario, para transformarlos, lo críticamente. La mediación aquí asumida como objeto de reflexión, el desarrollo, necesita ser enfrentada críticamente y desde la perspectiva de las víctimas que no construyen los consensos y paradigmas cuyos efectos se enfrentan. En esa perspectiva, la crítica de Herrera Flores (2002, p. 21) a los derechos humanos se aplica también al horizonte del *desarrollo*: ambos son abstracción científica y política que busca imponer un horizonte universal para la humanidad, basado en un universalismo que se impone no sólo como punto de llegada, sino que constituye el punto de partida.

El momento necesario como punto de partida - el particularismo de la tradición - no es razón suficiente para excluir la posibilidad de diálogo intercultural y crítico. Para la ética de la liberación existe un **principio material universal** que es la reproducción y el desarrollo de la vida de cada sujeto humano en comunidad, a partir del cual, con condiciones formales adecuadas, es posible un diálogo entre tradiciones, corrigiéndolas a partir de interpelaciones externas (exterioridad crítica) e internas (a partir de un principio material: la vida humana) (DUSSEL, 2012, p. 117).

El único universalismo válido consiste, pues, en el respeto y la creación de condiciones sociales, económicas y culturales que permitan y potencien la lucha por la dignidad: en otras palabras, consiste en la generalización del valor de la libertad, entendida ésta como la “propiedad” nunca “existieron” en la construcción de las hegemonías (HERRERA FLORES, 2002, p. 27).

Ambos autores convergen al considerar que el diálogo intercultural ofrece condiciones para escapar de los universalismos y de los procesos totalizantes. Las perspectivas desarrollistas, incluso las más progresistas, se construyen a partir de las críticas internas y no son sometidas efectivamente a la exterioridad crítica. Otros paradigmas son posibles, como la subjetividad colectiva y no solamente la individual, como la cosmovisión y el reconocimiento de la plena integración humana a la naturaleza como alternativa a la dicotomía civilización x naturaleza, o el trabajo comunal y de subsistencia, además de la producción capitalista de excedentes (el consumo que es fatalmente ilimitado en el modelo capitalista), cuyos valores se irradia sobre los ordenamientos jurídicos y procesos políticos de países por todos los continentes, por medio de las agendas de desarrollo.

3 BENS COMUNS E DESCOLONIZAÇÃO DO *DESENVOLVIMENTO*

Las nuevas perspectivas teórico-científicas se han manifestado revelando la complejidad de las cuestiones referentes al medio ambiente y los límites normativos de la tutela estatal - legal o jurisprudencial - en la materia. Una plataforma que reúne diversos conceptos, más o menos afines y eventualmente empleados como sinónimos, es la idea de “común” o “común”, o aún “bienes comunes”. En el marco de este debate, los espacios internacionales comunes son reconocidos y retirados del ámbito político de cualquier Estado-nación. En esos espacios se sitúan los “bienes comunes globales” (Alto Mar, atmósfera, Antártida y Espacio Exterior). Bajo otra perspectiva - la de los críticos del sistema capitalista - el término “común” ha sido propuesto para designar prácticas, luchas, instituciones e investigaciones más allá del capitalismo (RUSCHEL, 2018, p. 109-111).

En esta perspectiva, el “común” es tema que surgió en los años 1990, en las luchas sociales y políticas, como principio de combate

y resistencia al capitalismo ya la tendencia dominante de apropiación privada de todas las esferas de la sociedad, cultura y vida. No se trata de un *resurgimiento* de idea comunista, pues da la espalda al comunismo de Estado, sino del *surgimiento* de una nueva forma de contestación del capitalismo. El término “común” se refiere en el término “*commons*” en oposición al segundo avance de cercamientos que abarcó campos y prados suprimiendo las apropiaciones y usos colectivos de tierras (comunales) que se instituían en un proceso multiseccular. Esto incluye el esfuerzo en desarrollar formas de administración “en común” de recursos compartidos (tanto naturales y de conocimiento), por el protagonismo de colectividades y más allá del mercado y del Estado. Entre los teóricos que se han dedicado a esta tarea, el pionerismo es atribuido a Michael Hardt y Antonio Negri, que, a partir de las experiencias concretas de “los comunes”, abstraían la concepción de “común” que pasó a designar luchas, prácticas, instituciones y, las investigaciones dirigidas a un futuro no capitalista (DARDOT; LAVAL, 2017, p. 16-18).

En octubre de 2005 fue realizado en la Universidad Federal de Río de Janeiro (UFRJ) el II Seminario Internacional sobre Capitalismo Cognitivo, ocasión en que Antonio Negri pronunció una conferencia (TOJAL, 2008), posteriormente publicada en Colombia en una compilación de textos del autor. En el capítulo referente a esa conferencia, titulado “La Constitución del Común”, Negri (2012, p. 186) caracteriza lo común como:

[...] fundamentalmente articulado, en el sentido más pleno de la palabra, con el movimiento y la comunicación de las singularidades. No existe un común que pueda atribuirse simplemente a elementos orgánicos o identitarios. El común es siempre construido por un reconocimiento del otro, por una relación con el otro que desarrolla en esa realidad. A veces denominamos esa realidad multitud, porque cuando se habla de multitud, de hecho, se habla de una serie de elementos que objetivamente están en ella y que constituyen lo común (traducción libre⁹).

Con tal caracterización, el filósofo italiano aproxima común, alteridad e interculturalidad, más precisamente, diálogo intercultural, conceptos fundamentales en los procesos de resistencia al capitalismo

9 [...] fundamentalmente articulado, en el sentido más pleno de la palabra, con el movimiento y la comunicación de las singularidades. No existe un común que se refiere simplemente a elementos orgánicos o a elementos identitarios. Lo común es siempre construido por un reconocimiento del otro, por una relación con el otro que se desarrolla en esa realidad. A veces llamamos a esa realidad multitud porque cuando se habla de multitud, de hecho, se habla de toda una serie de elementos que objetivamente están establecidos y que lo común.

y eurocentrismo. En una relectura de las ideas de Negri y apuntando diversos elementos que evidencian esa necesidad de resistencia, Dardot y Laval evalúan que aún no hay suficientes fuerzas contrarias al capitalismo. El operario está debilitado, crece el odio xenofóbico y el nacionalismo, ha fracasado el Estado comunista entre otros factores que suscita el cuestionamiento de que todavía existen modelos alternativos a ese sistema económico, que, aunque demostrando continuamente la incapacidad de resolver las crisis que produce, sigue desarrollando su lógica y extendiendo su dominio sobre la sociedad. Pero la situación es cada vez más intolerable, pues ese sistema está destruyendo las condiciones de vida planetaria y promoviendo la destrucción del hombre por el propio hombre. El surgimiento del neoliberalismo, a partir de los años 1980, extendió la lógica de la competencia por toda la sociedad, impuso la lógica de la superación y desempeño infinito, de la acumulación infinita, que transforma las sociedades, sus relaciones y subjetividades (DARDOT; LAVAL, 2017, p. 11-14).

El concepto de desarrollo, al no poder sobrepasar las fronteras del sistema económico capitalista y de la racionalidad moderna liberal-individualista, se impone como uno de las herramientas por las que esa lógica que amenaza la vida planetaria y rechaza formas de producción y reproducción de la vida ajenas a los demás, valores supuestamente universales. Por esa razón, el discurso del *desarrollo* necesita ser “descolonizado”, para que pueda también descolonizarse el discurso político y el discurso jurídico que reproducen en el ámbito de los países, el horizonte civilizatorio definido por el capitalismo.

Una de las bases del desarrollo es la idea de “propiedad” que define incluso la percepción humana de la naturaleza, que en el antropocentrismo occidental se considera como “objeto de derecho” o “bien común” a disposición de las sociedades humanas en su marcha por el progreso. Según esa percepción, el ser humano no integra la naturaleza, sino que se separa de ella al civilizarse. Por eso la cautela necesaria en la identificación de los sentidos del concepto de bien común, que tanto puede tener carácter descolonial, como reproducir la lógica capitalista: así, **bienes comunes**, en general es concepto adoptado para designar recursos naturales objeto de propiedad, pero también puede designar las propiedades comunales. Bien común a su vez, en el ámbito jurídico, se impone como finalidad del sistema normativo, propósito de las leyes que reúnen a los seres humanos, generalmente, dentro de un territorio específico. Se aproxima al

concepto de interés público. **Bien común** de la tierra o la humanidad en ciertas perspectivas - como la de François Houtart - es concepto basado en alternativas al capitalismo, como modelo económico que domina todas las áreas y dimensiones de la existencia humana y su justificación se vincula a la necesidad de revisar el paradigma de vida impuesto por la lógica capitalista (RUSCHEL, 2018, p. 112-114). En todo caso, la superación de la lógica propietaria del capitalismo es considerada como condición de posibilidad para el mantenimiento de la diversidad humana, de los ecosistemas, de la biodiversidad, en fin, de la vida en el planeta.

Es el individuo propietario que va a orientar el desarrollo del derecho occidental desde su origen en la experiencia romana del siglo V dC., Hasta sus expresiones contemporáneas, cuya ideología todavía es producida por las clases propietarias y que siguen difundidas en las escuelas de derecho de manera hegemónica. Tal contexto hace de los bienes comunes una idea marginal, incompatible con la juridicidad occidental, que retoma el derecho romano y lo recalifica para atender a las necesidades del capital. Esto resulta en una juridicidad pautaada en la “combinación que universaliza y exhaustiva entre la propiedad privada y la propiedad del Estado, leídos recientemente con los ojos de la retórica de los derechos individuales” (NEGRI, 2012, p. 195-197). Entonces, los bienes comunes naturales pueden ser concebidos más allá de la dicotomía público-privada y, por lo tanto, no abiertos a la apropiación, monopolio y explotación, sentido en que estarán más allá del capitalismo. Por otro lado, además de esa concepción - una de las que pueden ser construidas en el campo del común - están las perceptivas biocéntricas o ecocéntricas, para las cuales naturaleza no es recurso, no es bien, sino componentes de la vida, así como es el propio ser humano.

Por eso la cosmovisión ancestral andina, como oposición a la racionalidad antropocéntrica, reúne presupuestos que permiten pensar formas de resistencia al capitalismo y al antropocentrismo. Incluso porque las luchas protagonizadas por los pueblos andinos lograron conquistas importantes, como la transformación formal¹⁰ de los sistemas jurídicos y de los procesos políticos en los países en los que se han deflagrado. Negri (2012, p. 190-191) que define la resistencia en América Latina y otros colonizados, como “experiencias formidables de resistencia en los países

¹⁰ Es importante subrayar las transformaciones formales, en el sentido estricto de nuevas enunciaciones en los textos de las normas, porque las transformaciones concretas, es decir, materiales, son objeto de controversias cada vez más intensas, tanto en lo que se refiere al respeto de los derechos de la naturaleza, respeto por el derecho de autodeterminación de comunidades precoloniales latinoamericanas (FERRAZZO, 2015).

coloniales”, resistencias desencadenadas por las comunidades que, aun viviendo dentro de la derrota, sufriendo la represión, seguían proponiendo modelos alternativos; no utopías, sino realidades oprimidas que pueden construir lo nuevo.

La oposición de la percepción de los sujetos colectivos concretos al paradigma del individuo abstracto, el reconocimiento de que la naturaleza no es mero objeto o bien jurídico, sino sujeto de derechos, así como el reconocimiento de que el ser humano integra la naturaleza, el trabajo comunal para el mantenimiento de la vida mientras que una de las alternativas al trabajo asalariado para la producción de excedentes, entre otros valores, implican una apertura intercultural y descolonial en los sistemas normativos. Son valores insertados en textos constitucionales en América Latina, desafiando lo que el constitucionalista argentino, Alejandro Medici define como reificación de la naturaleza y mercantilización de la vida (FERRAZZO, 2015, p. 256-266). Es desde esta perspectiva que se considera urgente repensar el discurso del desarrollo. Con la convergencia de la percepción de lo común más allá de la lógica capitalista de reificación de la naturaleza, contemplando procesos y luchas que permitan el desarrollo de otras razones, otras formas de organizar la vida y otras formas de comprender el mundo.

CONCLUSIÓN

La propuesta de reflexión esbozada asumió como método de abordaje o raciocinio la proposición de Enrique Dussel en su *Ética de la Liberación*, que, a partir de determinadas categorías, establece mediaciones por las que se problematiza y comprende la realidad. En el caso, el estandarte moderno del desarrollo, del que deriva una forma prescriptiva que vincula las políticas públicas, el espacio democrático y el sistema de derecho de países en todos los continentes, en especial el derecho ambiental, en el que queda evidente una paradoja: conciliar la preservación de los ecosistemas con las necesidades del desarrollo capitalista. De la imposibilidad de atender ambas, resultan normas precarias en su eficacia y repletos de huecos o espacios permisivos de explotación ambiental, como se percibe en el derecho ambiental brasileño, con los mecanismos de compensación ambiental.

El análisis de los principales indicadores adoptados por las organizaciones internacionales, en especial la ONU, revela que, por más

distintos que parezca, todos reproducen la lógica capitalista y no reconocen formas alternativas a los paradigmas derivados de esta lógica, como la acumulación de renta y propiedad, consumo, individualismo abstracto.

Se buscó, por lo tanto, delinear algunas formas de presentación de los paradigmas eurocéntricos a partir del impacto global que la idea de *desarrollo* provoca. Esto es porque la agenda de los distintos países a partir de las distintas concepciones desarrollistas y sus respectivos indicadores conduce a los mismos modelos sociales e institucionales, tanto que, la clasificación establecida a partir de los distintos indicadores conduce a resultados similares o idénticos. En diferentes contextos, básicamente los mismos son los *mejores o más desarrollados* (los dichos países centrales) y los mismos son los *peores, menos o subdesarrollados* (los países periféricos). Los indicadores, a través de sus *rankings* de países *más* desarrollados, con *mayor* crecimiento económico, los más felices, expresan una concepción más cercana a la competencia de la cooperación y dan salida a una disputa perversa, donde los países periféricos necesitan alcanzar un alto nivel desarrollo industrial, pero sin utilizar el mismo expediente que permitió a los países centrales alcanzar su propio desarrollo: la explotación de los recursos naturales.

Naturalmente no es la noción de preservación ecológica que se problematiza - esa es más que necesaria, es crucial para el mantenimiento de la vida -, pero sí, los supuestos industriales y capitalistas ineludibles del desarrollo, de esa concepción occidental específicamente, que, como bien apuntó Celso Furtado, es expresión de la “forma de vivir engendrada por la industrialización de los países que la lideran”. Por esta concepción, predominante en el ámbito de la ONU, se ha utilizado la “misma regla” para medir cosas diferentes. Por eso, las realidades periféricas van siendo suprimidas y culturas conducidas a la desaparición, así como va a ser más grave el riesgo de desaparición de la vida en la tierra.

La paradoja - o trampa - planteada por el desarrollo es que en todas las formas por las que se manifestó en el ámbito de las instituciones internacionales ha reconducido siempre al mismo paradigma: de la propiedad, consumo, capitalismo, aunque se exprese en la versión atenuada del “desarrollo sostenible”. Este paradigma no es un horizonte al alcance de las sociedades espoliadas, muchas de las cuales tuvieron sus tierras aspiradas hasta el completo agotamiento, restándoles los desiertos y la miseria artificialmente construidos por la codicia. Por eso se hace importante notar que, si las metas de desarrollo permiten en ciertos sentidos

alguna mejora en las condiciones de vida de las personas, las mismas metas producen como consecuencia la subsunción de formas de vida, sus prácticas y racionalidades, al mismo modelo de civilización, como si otro no fuera posible. Por eso la resistencia crítica es tan importante. En lo común, en la ética de la liberación, en los debates descoloniales, se proponen nuevos horizontes, nuevas formas de producir y reproducir la vida se revelan.

Las distintas perspectivas críticas, aunque divergiendo en innumerables puntos, convergen, por lo tanto, en permitir el extrañamiento de una realidad que va siendo naturalizada a medida que avanza en la construcción de su hegemonía. Y ante esta marcha que universaliza, se buscó contribuir con la presentación de una problematización-pretendida desde una perspectiva descolonial, de *una* exterioridad crítica, como el aporte traído por el debate del *común*, definido por la resistencia a la lógica capitalista que universaliza, como posibilidad y necesidad de la descolonización del concepto de desarrollo y su consiguiente apertura, que debe ser permanente, como propone Negri, a las racionalidades distintas, permitiendo que el distinto siempre exista.

Con precisión, Herrera Flores (2002.p, 21) afirmó que “Si la universalidad no se impone, la diferencia no se inhibe”.

REFERENCIAS

AGÊNCIA SENADO. *PEC da Felicidade aguarda inclusão na pauta do Plenário*. 22 nov. 2011. Disponível em: < <https://www12.senado.leg.br/noticias/materias/2011/07/22/pec-da-felicidade-aguarda-inclusao-na-pauta-do-plenario> >. Acesso em 4 mar. 2018.

BARBOSA, Francis Régis Gonçalves Mendes. Índice de Desenvolvimento Relativo, IDH-M e IFDM: em busca da operacionalização das liberdades instrumentais de Amartya Sen. *Ensaio FEE*, Porto Alegre, v. 38, n. 2, p. 295-328, set. 2017. Disponível em: < <https://revistas.fee.tche.br/index.php/ensaio/article/download/3631/3910> >. Acesso em 3 mar. 2018.

BUARQUE, Cristóvão. *Felicidade e Política*. Brasília, maio de 2012. Disponível em: < <http://www.senado.gov.br/senadores/senador/cristovambuarque/arquivos/PEC%20da%20Felicidade.pdf> >. Acesso em 4mar. 2018.

CÁRCERES, Florival. *História da América*. 2 ed. atual. e ampl. São Paulo: Moderna, 1992

DAVID, Colman. *Desenvolvimento econômico*. 3. Ed. Rio de Janeiro, Campus, 1985.

DARDOT, Pierre; LAVAL, Christian. *Comum: ensaio sobre a revolução no século XXI*. São Paulo: Boitempo, 2017.

DUSSEL, Enrique. *Ética da libertação: na idade da globalização e da exclusão*. 4. Ed. Rio de Janeiro: Vozes, 2012.

FERRAZZO, Débora. *Pluralismo jurídico e descolonização constitucional na América Latina*. 2015. 462 p. Dissertação (Mestrado) - Universidade Federal de Santa Catarina, Centro de Ciências Jurídicas, Programa de Pós-Graduação em Direito, Florianópolis, 2015.

FURTADO, Celso. *Pequena Introdução ao Desenvolvimento*. São Paulo: Ed. Nacional, 1980.

GROSGOUEL, Ramon. Para descolonizar os estudos de economia política e os estudos pós-coloniais: transmodernidade, pensamento de fronteira e colonialidade global. In: SANTOS, Boaventura de Sousa. MENESES, Maria Paula (org). *Epistemologias do Sul*. São Paulo: 2010. pp. 455-491.

HELLIWELL, John; LAYARD, Richard; SACHS, Jeffrey (ed). *World Happiness Report*. 2017. Disponível em: < <http://worldhappiness.report/wp-content/uploads/sites/2/2017/03/HR17.pdf> >. Acesso em: 6 mar. 2018.

HERRERA FLORES, Joaquín. Direitos humanos, interculturalidade e racionalidade de resistência. *Revista Sequência*, Florianópolis, v. 23, n. 44, p. 9-30. 2002. Disponível em: < <http://periodicos.ufsc.br/index.php/sequencia/article/view/15330/13921> >. Acesso em: 3 mar. 2018.

INSTITUTO DE PESQUISA DE RELAÇÕES INTERNACIONAIS (IPRI). Fundação Alexandre de Gusmão (FUNAG). *As 15 maiores economias do mundo*. 21 jun. 2017. Disponível em: < <http://www.funag.gov.br/ipri/index.php/o-ipri/47-estatisticas/94-as-15-maiores-economias-do-mundo-em-pib-e-pib-ppp> >. Acesso em 6 mar. 2018.

JESUS OSCAR, Aquino. *História das Sociedades Americanas*. 7 ed. Rio de Janeiro: Record, 2000.

KRUGMAN, Paul R. *Economia Internacional: teoria e política*. São Paulo: Pearson Addison Wesley, 2005.

LUDWIG, Celso Luiz. *Para uma filosofia jurídica da libertação: paradigmas da filosofia da libertação e direito alternativo*. Florianópolis: Conceito Editorial, 2006. 240p.

MOREL, Aline Pereira, et al. Dinheiro não traz felicidade? algumas revelações do indicador de Felicidade Interna Bruta. *REUNA*, Belo Horizonte - MG, Brasil, v.20, n.3, p. 83-108, Jul./Set. 2015. Disponível em: < <http://revistas.una.br/index.php/reuna/article/viewFile/680/626> >. Acesso em: 6 mar. 2018.

NEGRI, Antonio. *Marx, la biopolítica y lo común*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos, Victor Manuel Moncayo C. Editor, 2012.

ORGANIZAÇÃO DAS NAÇÕES UNIDAS (ONU). *Resolução 65/309, Happiness: towards a holistic approach to development*. Resolução adotada na Assembleia Geral de 19 de julho de 2011. Disponível em: < <https://undocs.org/A/RES/65/309> >. Acesso em 6 mar. 2018.

PROGRAMA PARA DESENVOLVIMENTO DAS NAÇÕES UNIDAS (PNUD) – Brasil. *Conceito: O que é desenvolvimento humano?* [s.d.]. Disponível em: < <http://www.br.undp.org/content/brazil/pt/home/idh0/conceitos/o-que-e-desenvolvimento-humano.html> >. Acesso em: 3 mar. 2018.

PROGRAMA PARA DESENVOLVIMENTO DAS NAÇÕES UNIDAS (PNUD) – Brasil. *Conceito: o que é IDH?* [s.d.]. Disponível em: < <http://www.br.undp.org/content/brazil/pt/home/idh0/conceitos/o-que-e-o-idh.html> >. Acesso em: 3 mar. 2018.

PROGRAMA PARA DESENVOLVIMENTO DAS NAÇÕES UNIDAS (PNUD) – Brasil. *Human Development Report 2016: Human Development for Everyone*. Disponível em: < <http://www.br.undp.org/content/dam/brazil/docs/RelatoriosDesenvolvimento/undp-br-2016-human-development-report-2017.pdf> >. Acesso em 3 mar. 2018.

RUSCHEL, Caroline Vieira. *Os limites do Direito Ambiental na preservação dos recursos naturais comuns: epistemologia da sustentabilidade e estudos de caso*. Tese (Doutorado em Direito). Programa de Pós-Graduação em Direito da Universidade Federal de Santa Catarina. 2018.

SALES et al. Felicidade interna bruta: aplicação e discussão no contexto de cidades de porte médio brasileiras. *Revista CADE*, v. 12, n. 1. Disponível em: < <http://editorarevistas>.

mackenzie.br/index.php/cade/article/download/6330/4483 >. Acesso em 3 mar. 2018.

SEN, Amartya. *Desenvolvimento como liberdade*. São Paulo: Cia das Letras, 2000.

SEN, Amartya. *A ideia de justiça*. São Paulo: Companhia das Letras, 2011.

SIEDENBERG, Dieter Rugard. Indicadores de desenvolvimento socioeconômico: uma síntese. *Editora Unijui*, ano 1, n. 1, jan./jun. 2003, p. 45-71. Disponível em: < <https://www.revistas.unijui.edu.br/index.php/desenvolvimentoemquestao/article/view/67/24> >. Acesso em 3 mar. 2018.

TOJAL, Altamir (Associação Brasileira de Imprensa – ABI). *Governo e Movimentos Sociais*. 23 dez. 2008. Disponível em: < <http://www.abi.org.br/governo-e-movimentos-sociais/> >. Acesso em 31 mar. 2018.

WOLKMER, Antonio Carlos. *Introdução ao pensamento jurídico crítico*. 8 ed. São Paulo: Saraiva, 2012.

WOLKMER, Antonio Carlos. *História do direito no Brasil*. 2. ed. Rio de Janeiro: Forense, 1999.

WOLKMER, Antonio Carlos. *Fundamentos de história do direito*. 3. ed. rev. e ampl. Belo Horizonte: Del Rey, 2005.

ZEA, Leopoldo. *Discurso desde a marginalização e a barbárie; seguido de A filosofia latino-americana como filosofia pura e simplesmente*. Rio de Janeiro: Garamond, 2005. 488p.